

Cuestión social y relaciones familiares: Reconstrucciones e implicancias en la política social reciente.

Manuel Mallardi y Marian Gonzalez.

Cita:

Manuel Mallardi y Marian Gonzalez (2017). *Cuestión social y relaciones familiares: Reconstrucciones e implicancias en la política social reciente*. XII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-022/226>

Título de la ponencia: Cuestión social y relaciones familiares: Reconstrucciones e implicancias en la política social reciente

Nombre y Apellido Autor/es:

Manuel Mallardi (Ciepp/CONICET) manuelmallardi@yahoo.com.ar

Marian Gonzalez (NICSE/UNICEN) mariangonzalezg@hotmail.com

María Paola Musso (NICSE/UNICEN) mpaolamboedo@yahoo.com

Eje Temático

Estado y políticas públicas

Nombre de mesa

Políticas sociales y sociedad: lecturas sociológicas

Resumen o Abstract

La presente ponencia aborda la configuración de la política social implementada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación durante el período kirchnerista, haciendo especial énfasis a las consideraciones y funcionalidades otorgadas a la familia, en tanto uno de los ejes aglutinadores de los fundamentos de la intervención estatal sobre las distintas expresiones de la cuestión social. A partir de la sistematización y análisis de documentos oficiales del mencionado ministerio, se reconstruyen significados, prácticas y responsabilidades atribuidas a las familias por la retórica gubernamental, para luego considerar las implicancias de tales lineamientos a partir de las nociones de merecimiento, ciudadanía y derechos sociales.

Palabras clave

Estado. Políticas sociales. Familia. Programas de transferencia de renta.

Cuestión social y relaciones familiares: Reconstrucciones e implicancias en la política social reciente

Introducción:

La presente ponencia aborda la configuración de la política social implementada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación durante el período kirchnerista, haciendo especial énfasis a las consideraciones y funcionalidades otorgadas a la familia, en tanto uno de los ejes aglutinadores de los fundamentos de la intervención estatal sobre las distintas expresiones de la cuestión social.

El estudio centraliza la atención en la consideración de los fundamentos de las políticas asistenciales implementadas por el mencionado ministerio, en tanto instancias que crean mecanismos de transferencia de bienes y servicios a sujetos, individuales y colectivos, que no son absorbidos por el mercado de trabajo o cuya absorción es precaria o irregular (Soldano y Andrenacci, 2006). Además, dentro del campo de las políticas asistenciales se propone hacer especial énfasis en las políticas “referidas a familia”, en tanto conjunto de medidas o instrumentos de políticas públicas en cuyo diseño se postula el objetivo de fortalecer las funciones sociales que cumple la familia (Goldani, 2007).

En términos operativos, a partir de la sistematización y análisis de documentos oficiales del mencionado ministerio, se reconstruyen significados, prácticas y responsabilidades atribuidas a las familias por la retórica gubernamental, para luego considerar las implicancias de tales lineamientos a partir de las nociones de merecimiento, ciudadanía y derechos sociales. En tal sentido, se analizan, principalmente, los textos *La Bisagra. Memoria, Verdad, Justicia, Organización Social*, del año 2007, y *Políticas sociales del Bicentenario. Un modelo nacional y popular*, del año 2010. Ambas publicaciones fueron socializadas bajo la autoría de Alicia Kirchner y, en algunos apartados, se menciona la participación puntual de algunos/as colaboradores/as. El contenido de las mismas articula discursos desarrollados por la Ministra de Desarrollo Social en distintas ocasiones con normativa y extractos de documentos de las políticas y programas mencionados.

La primera de las publicaciones, *La Bisagra*, a partir de plantear un análisis histórico de la realidad en dos momentos, el primero del año 1976 al 2002 y el segundo desde 2003 al 2007, socializa apreciaciones sobre la cuestión social en el modelo neoliberal, la crisis de 2001-2002 y el accionar del gobierno kirchnerista a partir de

2003, donde se plantea que comienza a gestarse la “salida del infierno”. Por su parte, la publicación *Políticas sociales del Bicentenario. Un modelo nacional y popular*, expone el enfoque general desarrollado en el marco de las políticas sociales implementadas desde el año 2003 hasta el Bicentenario de Mayo, haciendo énfasis en las concepciones de país, de Estado y de ciudadanía.

Sobre la base de estos documentos, las reflexiones puntualizan las consideraciones en torno al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “El hambre más urgente” y el Plan Familias, dos ejes centrales de la política social en el período 2003-2009, para luego considerar, ya desde este último año las implicancias de la línea de trabajo “Familia Argentina”. Asimismo, se recuperan algunos fragmentos de otros programas donde, si bien la familia no se constituye en el eje programático, se torna horizonte de la intervención pública.

Concepciones de familia en la política social kirchnerista

En términos de las políticas sociales que tienen en su horizonte el objetivo de fortalecer las funciones sociales que cumple la familia, sea que en su formulación considere a la unidad familiar en su conjunto o a algunos de sus miembros de manera particular (niños y niñas, mujeres madres, adultos mayores), las intervenciones del Ministerio de Desarrollo Social se nuclearon, inicialmente, en torno al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “El hambre más urgente” y el Plan Familias. En relación al primero, fue puesto en marcha en el año 2003 en el marco de la Ley N° 25.724 sancionada en el año 2002, bajo la presidencia de Eduardo Duhalde. Este plan estaba destinado a atender a familias con niños menores de 14 años, mujeres embarazadas, desnutridos, discapacitados y adultos mayores de setenta años en situación de vulnerabilidad nutricional.

El propósito del plan se vinculaba con desarrollar en las personas la capacidad de identificar sus problemas alimentarios y nutricionales, sus causas y posibles soluciones y actuar con espíritu de autorresponsabilidad, de autocuidado y de autonomía. En consecuencia, el objetivo general estaba orientado a posibilitar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.

Así se buscaba contribuir “a la formación de correctos hábitos alimentarios; fomentar el consumo de productos regionales y rescatar valores y acciones que hacen a un modo de vida mejor” (Kirchner, 2007: 211). En este marco, los ejes de la seguridad

alimentaria se articularon, según la propuesta, a partir de favorecer la disponibilidad y diversidad de alimentos a nivel familiar, como cría de animales y huertas familiares y comunitarias; el acceso a alimentos a través de módulos alimentarios (desayunos, meriendas, almuerzo y/o cena) en comedores escolares y/o comunitarios; y la promoción y educación alimentaria nutricional.

Operativamente se le otorgaba relevancia al abordaje familiar y comunitario, convocando a las familias a participar en actividades de intercambio de saberes, de transmisión de información necesaria para lograr un mayor bienestar y de producción de alimentos, mediante, por ejemplo, la puesta en marcha de huertas y granjas comunitarias. Se plantea, en este marco, la necesidad de impulsar acciones integrales orientadas a sostener a las familias, donde se

“apoye a las familias en la función de sostén y crianza, que las acompañe en el desarrollo de habilidades para atender las necesidades de los niños y niñas, y promueva iniciativas para mejorar sus condiciones de vida” (MDS, S/F, 102).

Por su parte, el Plan Familias surgió con el objetivo de promover los valores que cohesionan, articulan y hacen posible una vida armoniosa en familia y sociedad (Kirchner, 2007). Inicialmente se torna oportuno mencionar que como telón de fondo al proceso de configuración del Plan Familias adquiere centralidad la migración realizada entre el Programa Jefes Hogar¹, el cual fue lanzado inmediatamente posterior a la crisis de 2001, donde, a partir de la diferenciación entre personas empleables e inempleables, los primeros son ubicados en el Programa Seguro de Capacitación y Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, mientras que los segundos pasan a formar parte del Plan Familias, para los cuales ya no habría exigencia de contraprestación laboral sino de condicionalidad sanitaria y educativa con respecto a los hijos.

En el Decreto 1506/2004, fundamento de esta distinción, se establece que la propuesta debe centrarse en promover la mejora de la calidad de vida de los niños, sobre todo en lo referido a su educación y su salud, incluyendo la mejora educativa de sus madres para coadyuvar a su empleabilidad. De este modo, continúa el decreto, se tiende

¹ El Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados fue creado mediante el decreto N° 565/021 en el mes de abril del año 2002. Dicho plan, impulsado en el marco de la declaración de la emergencia alimentaria, ocupacional y sanitaria, estaba destinado a jefes/as de hogar desocupados con hijos de hasta 18 años de edad, o discapacitados de cualquier edad, y a hogares en los que la jefa de hogar o la cónyuge, concubina o cohabitante del jefe de hogar estuviese embarazada. Consistía en una prestación económica mensual no remunerativa en articulación con la exigencia de distintas acciones, denominadas contraprestaciones, vinculadas a fortalecer la empleabilidad de los beneficiarios.

a buscar disminuir la vulnerabilidad de las familias donde la sola mejora del ingreso no mejora sus perspectivas de desarrollo humano.

Interesa remarcar que operativamente, la inempleabilidad se tradujo en criterios de elegibilidad, tales como la residencia en municipios considerados prioritarios, tener dos o más hijos menores de 19 años o discapacitados de cualquier edad, que la titular esté embarazada, que la titular sea la madre (el varón solamente cuando es jefe de familia monoparental) y que la titular no haya completado la educación secundaria (Golbert, 2007).

En este marco, el Programa Familias por la Inclusión Social, como uno de los principales ejes del Plan Familias, es considerado central como política de Estado donde las familias pasan a constituirse como sujeto potencial de las políticas sociales, orientando la acción hacia su promoción y protección porque constituyen “el primer espacio para crecer, construir y socializar valores, aprender y formar parte junto a otros”. La resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 825/05 expresa esta lógica al sostener que el mencionado programa tiene como objetivo promover la protección e integración social de las familias en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social, articulando acciones vinculadas a la salud, la educación y el desarrollo de capacidades.

Con el horizonte programático fundamentado, en el discurso kirchnerista, en el mejoramiento del “capital humano” mediante la exigencia del cumplimiento de condicionalidades en salud y educación, el programa articulaba dos componentes de trabajo. En primer lugar, un componente de ingreso no remunerativo, que articulaba la entrega de un ingreso no remunerativo mensual con la exigencia de condicionalidades vinculadas a la salud y educación de los/as niños/as presentes en el hogar, donde su incumplimiento generaba la suspensión total o parcial del beneficio en forma provisoria hasta su resolución.

Por su parte, el componente de Promoción Familiar y Comunitaria articulaba cuatro líneas de acción: educación, salud, capacitación para el trabajo y desarrollo comunitario y ciudadano y consolidación de redes. De este modo, se articulan acciones vinculadas a apoyo escolar, talleres para promover el desarrollo familiar y comunitario, y acciones de remoción de barreras para acceder a servicios de educación, tales como terminalidad educativa, capacitación laboral, y formación profesional.

La reconfiguración de estos planes en el marco del eje programático *Familia Argentina* se produjo, por su parte, a partir de la ampliación de las líneas de trabajo consideradas, pasando a incluir aspectos como la ampliación de la seguridad social, la

promoción del deporte y la promoción y protección de derechos de niños/as, jóvenes, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad y comunidades de pueblos originarios.

En términos generales, se observa cómo, en el marco de estas acciones, las familias son consideradas como unidades de intervención, espacios privilegiados para lograr el desarrollo, donde su cooperación en la ejecución de las políticas sociales aparece como un eje transversal de la intervención estatal que se plantea orientada a promover la integración social y la protección de los derechos. Se afirma que

“se considera a la familia como eje fundamental para la planificación y desarrollo de las políticas sociales porque es la organización social responsable de la reproducción de la vida en los aspectos biológicos, psicológicos y sociales. Es el espacio privilegiado de la construcción subjetiva y del sostén identitario” (Kirchner, 2010: 43-44).

En esta línea, con el fin de garantizar la ‘apropiación de derechos’ se justifica la necesidad de desarrollar un trabajo de fortalecimiento de capacidades personales o comunitarias, donde la familia no debe ser considerada solamente desde la carencia, sino también de las potencialidades. Analizando la familia en el marco del contexto neoliberal y sus impactos en ésta, en palabras oficiales se sostiene que

“el camino no fue llano, porque el modelo neoliberal construyó una familia desintegrada, con muchos hogares monoparentales, la mayoría a cargo de mujeres solas con sus hijos, que se fueron acostumbrando al comedor comunitario” (Kirchner, 2007: 217).

Frente a este panorama, la racionalidad de la política social se orienta a que sus integrantes puedan “recuperar o disponer de habilidades y destrezas, funcionalidad y resolución eficaz, para el manejo de la vida cotidiana, fomentando la organización y asociatividad” (Kirchner, 2007: 140). Al respecto, con un discurso orientado a generar mecanismos que tiendan a revertir e impedir la reproducción intergeneracional de la pobreza se sostiene que

“los talleres de desarrollo familiar y comunitario buscan mejorar la posición de los adultos y jóvenes del núcleo familiar frente a las situaciones que generan exclusión social. Las actividades propuestas promueven el desarrollo personal, familiar y comunitario y se facilita el pleno acceso a servicios sociales y el goce de sus derechos de ciudadanía” (Kirchner, 2007: 220).

La familia constituye, en este marco, uno de los ejes centrales de la política social, siendo el horizonte de la intervención sistemática mediante los planes y

programas implementados, donde la participación de sus miembros en general y de la mujer en particular se plantea como un elemento ineludible para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo social propuestos por el gobierno.

Implicancias de las nociones de merecimiento, ciudadanía y derechos sociales

La preocupación por la familia en el proceso de gestión de políticas sociales encuentra eco en las distintas perspectivas teórico-analíticas, reflejando, en sus posturas y visiones acerca de su vinculación con la sociedad y su funcionalidad socio-histórica (Cicchelli y Cicchelli, 1999). Así, la importancia de la familia se fundamenta por ser la encargada de garantizar la fuerza de trabajo para la producción y reproducción del capital. Es necesario promover que la familia garantice, tanto en el plano objetivo como subjetivo, la presencia de trabajadores libres dispuestos a ser parte del proceso de venta de su fuerza de trabajo. El proceso de reproducción de la fuerza de trabajo, siguiendo a Torrado (2003), hace uso de la familia tanto para sufragar los costos de reproducción de la fuerza de trabajo, como así también para asegurar el disciplinamiento de sus miembros.

Instituciones como el derecho, las políticas públicas, sean de asistencia, de educación o sanitarias, entre otras, construyen y transmiten valoraciones y condicionantes de diversa índole en donde se procura determinar cuestiones que van desde las posibilidades de constitución o no de la familia, las responsabilidades y autoridad en su interior, las posibilidades de disolución, entre otros elementos. Agrega Torrado al respecto que “puesto que de esta institución depende la reproducción biológica, la preservación y perpetuación del orden social, cultural y económico, así como la gestión de la reproducción de la fuerza de trabajo, muchos y potentes mecanismos sociales y políticos se ponen en marcha en cada situación concreta para asegurar dicho control” (Torrado, 2003: 127).

Para el caso de los discursos estatales analizados, se observa que éstos centran, en términos generales, la configuración de la política social en la idea de titularidad de derechos y ciudadanía. Frente a los procesos sociales que caracterizaban la sociedad argentina post crisis de 2001, se sostiene la presencia del Estado como responsable y garante de tales derechos. En esta lógica, la retórica y la programática estatal articula como ejes estratégicos el abordaje de aspectos vinculados a la familia y el trabajo, no como pares dicotómicos, sino como dimensiones articuladas en torno a la dignidad de la persona.

La idea de derechos aparece asociada a la participación y al involucramiento de los ciudadanos, por lo cual se opondría a la idea de ayuda social asociada a caridad. Los sujetos pasan a ser considerados por la política social como titulares de derechos, donde la persona, la familia y el territorio aparecen como ejes esenciales para el desarrollo humano. En consecuencia, el reconocimiento de la ciudadanía aparece asociado a la idea de protagonismo de los sujetos, en oposición a la idea de beneficiarios pasivos.

En este punto se observa cómo, en la política social oficial, las concepciones de familia se encuentran presente en la totalidad de su programática, inclusive en aquella orientada a intervenir sobre las distintas trayectorias laborales de las personas. Así, sea como instrumento o como horizonte, la familia se torna fundamento del accionar estatal. Se sostiene que

“La familia, el barrio, el pueblo, la ciudad, son promotores de integración social. El abordaje público de la política social debe formularse entonces integralmente desde este enfoque, buscando herramientas innovadoras que resuelvan en el territorio las necesidades, para corregir así las desigualdades” (Kirchner, 2007: 14).

Esta retórica se encuentra presente, por ejemplo, en el Programa *Ellas Hacen*², el cual, se plantea, se funda en la necesidad de generar “soportes “sociales, “puentes” formativos, integrativos y de revalorización de hábitos y capacidades personales y colectivas, que permitan procesos de inclusión social más efectivos a quienes se encuentran en situaciones de alta vulnerabilidad social. Así, cuestiones vinculadas a la salud y a la educación de los integrantes de la familia, aparece asociada a la finalidad de la propuesta de trabajo, constituyéndose en indicadores de su mayor o menor impacto en la vida cotidiana de las personas. En relación a ello, se afirma que

“uno de los procesos más significativos que se puede observar en la Línea ELLAS HACEN es justamente el impacto que está teniendo el desarrollo de capacidades educativas en los miembros del grupo familiar. Puede inferirse de esto que el aprovechamiento de las prestaciones articuladas a través del Programa produce una mejor vinculación de las titulares y sus familias a dichos procesos”. (MNDS, 2015:12)

Por su parte, en términos de ideario de familia, se observan distintos elementos asociados a la lógica del merecimiento. En principio, el proceso de migración de usuarios del Plan Jefes de Hogar al Plan Familias, fundado en la distinción entre empleabilidad e inempleabilidad, se encuentra atravesado por la necesidad de distinguir

² Línea de trabajo del Programa de Ingreso Social con Trabajo fue creado por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social Nro. 3182/09 y ratificado mediante Decreto Nro. 1067/09.

entre la población pobre merecedora de la no merecedora, pues los criterios de elegibilidad planteados para la incorporación al Plan Familia se basaron en la certificación de que las personas no podían trabajar, particularmente abarcando a mujeres-madres.

Esta lógica, además de profundizar procesos de estigmatización de la población pobre, evidencia una estrategia sistemática de intervención sobre la vida cotidiana de la población que articula la maternalización de la política social (Nari, 2004), donde, siguiendo los planteos de Grassi, (1989) se puede afirmar que las mujeres se tornan objeto y sujeto de la política pública sobre la base de validar que el cuidado es asumido principalmente por ellas a partir de la naturalización de su capacidad para cuidar (Rodríguez Enríquez y Pautassi, 2014).

En estrecha relación con esta estrategia, sobre la base de una visión de familia producto del neoliberalismo como “desintegrada”, se explica la preocupación por avanzar en prácticas que tiendan al mejoramiento del capital humano de los sectores pobres, donde la exigencia del cumplimiento de condicionalidades en salud y educación refuerzan los idearios de autoresponsabilidad, autocuidado y autonomía.

Estos discursos convergen en miradas a priori desde un plano fuertemente ideologizado por valores morales de ordenamiento social. Así la familia es entendida desde una mirada normalizadora donde ciertos modelos particulares (por caso, tradicionales) harían de ella una familia integrada, mientras que quien no responda a esos parámetros definitorios será entendida como desintegrada, por tanto disfuncional. Este llamado “deber ser” se ve traducido en modelos ideales de familia tipo, nuclear y/o tradicional, que delimita comportamientos, funcionalidades y responsabilidades a todos sus integrantes.

De este modo, en este punto, mientras que por un lado se sostiene en reiteradas oportunidades que para el gobierno nacional la persona es sujeto de derechos, por otro lado, para el ejercicio de los mismos y, en estrecha relación, el acceso a determinadas prestaciones, aparecen límites asociados a condicionalidades o corresponsabilidades que trastocan la noción clásica de ciudadanía. Se instala, entonces, la asociación de la titularidad de derecho al desarrollo de determinadas prácticas o conductas esperables en los sujetos que acceden a las prestaciones. Esta postura se asocia, además, a la consideración de la familia como eje fundamental para la planificación y desarrollo de las políticas sociales, en tanto organización identificada como responsable de la reproducción de la vida en los aspectos biológicos, psicológicos y sociales.

Esta lógica permite hacer extensivo el análisis de Rodríguez Enríquez (2011) en torno a la noción de corresponsabilidad en el análisis de los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas, quien afirma su asociación al interés por salir de la situación de pobreza, se vincula con la idea afianzada durante el neoliberalismo que centra la responsabilidad individual de las personas pobres sobre su situación de pobreza y las posibilidades de superarla. En consecuencia, la inducción comportamental, como matriz fundante de la política social en el capitalismo (Netto, 2002) se materializa en políticas de gestión de comportamiento, políticas que implican orientaciones que incluyen desde la presión educativa hasta la intervención sobre la forma de la estructura familiar.

Teniendo en cuenta estos elementos, se observa que la estrategia de recomposición del consenso impulsada por el kirchnerismo mediante el desarrollo de políticas sociales recupera la esencia de la intervención estatal sobre la ‘cuestión social’ identificada por Netto (2002) en el análisis de la génesis de la política social. De este modo, la política social kirchnerista articula por un lado el reconocimiento del carácter público de las situaciones, en clara asociación a la idea de derechos y ciudadanía, mientras que por el otro refuerza el carácter privado y personal de la génesis de tales problemas, apelando a las trayectorias personales, la dignidad y las habilidades, capacidades y esfuerzos de las personas.

El avance de la ciudadanía contractual como fundamento de la política social se asocia, entonces, al cumplimiento de obligaciones por parte de los sujetos, es decir al ‘merecimiento’ de ser asistido. En consecuencia, la reactualización de la clasificación de “pobres merecedores” implica la despolitización y deseconomización de los procesos sociales en articulación con la preeminencia de la moralización de la realidad social (Barroco, 2004).

Consideraciones finales

A lo largo del trabajo, se intentó desarrollar un análisis sobre los fundamentos de las políticas sociales asistenciales implementadas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, atendiendo específicamente a las consideraciones y funcionalidades otorgadas a la familia.

En este sentido, se desprenden dos supuestos que aparecen como ordenadores de los fundamentos de dichas políticas estudiadas, por un lado, el carácter familiarista, asociado a la importancia de la familia como objeto de intervención, buscando preservar

su integración social, sus valores y su desarrollo armónico. Por el otro, el sostenimiento del discurso de derechos sociales en tensión con la lógica de merecimiento, esto se demuestra en la participación que deben asumir los ciudadanos que se encuentran afectados por diversas problemáticas sociales, promoviendo la idea que su realidad puede cambiarse mediante el desarrollo de sus capacidades y habilidades y el esfuerzo en el trabajo.

Esto último, evidencia la necesidad de sostener discursos que exalten la atención por la familia y el reconocimiento de derechos, en tanto y en cuanto, permitan garantizar la reproducción de la fuerza de trabajo, su disciplinamiento y el sostenimiento del *statu quo*, en el marco de relaciones sociales capitalistas contemporáneas.

Bibliografía

- Decreto 1506/2004 Emergencia ocupacional nacional. Presidencia de la Nación, Argentina.
- Golbert, L. 2007. “Argentina: aprendizajes del programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados” En: Arriagada, I. (Coord.). *Familias y políticas públicas en América Latina. Una historia de desencuentros*. Chile, CEPAL-UNFRA.
- Grassi, E. 1989. *La mujer y la profesión de Asistente Social. El control de la vida cotidiana*. Bs. As., Editorial HVMANITAS.
- Kirchner, A. 2007. *La bisagra. Memoria. Verdad. Justicia. Organización Social*. Buenos Aires, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Argentina.
- Kirchner, A. 2010. *Políticas sociales del Bicentenario. Un modelo nacional y popular*. Tomo I. Buenos Aires, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Argentina.
- Kirchner, A. 2015. *Los Derechos Sociales son Derechos Humanos*. Buenos Aires, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Argentina.
- Ministerio de Desarrollo Social – Presidencia de la Nación, S/F. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. Documentos del Plan. Subsecretaría de Políticas Alimentarias.
- Ministerio de Desarrollo Social – Presidencia de la Nación (2015) Ellas Hacen. Situación actualizada de titulares de la línea ellas hacen perfil de los titulares y aspectos evaluativos. S/d.
- Nari, M. 2004. *Políticas de maternidad y maternalismo político*. Biblos, Buenos Aires.
- Netto, J. P. 2002. *Capitalismo Monopolista y Servicio Social*. Cortez Editora, San Pablo.
- Pautassi, L. 2007. *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos*. Serie Mujer y Desarrollo. CEPAL, Chile.
- Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 825/05: Programa familias por la inclusión social. Ministerio de Desarrollo Social, Presidencia de la Nación, Argentina.
- Rodríguez Enríquez, C. y Pautassi, L. 2014. *La organización social del cuidado de niños y niñas. Elementos para la construcción de una agenda de cuidados en Argentina*. Editores del puerto, Buenos Aires.